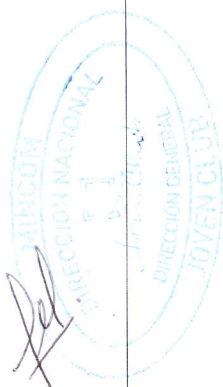


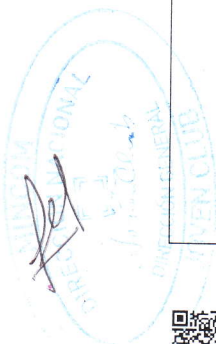
FICHA DE SERVICIO No. 22

<p>I. Nombre: Alojamiento de curso a distancia en plataforma en línea</p>
<p>II. Cliente objetivo: Personas jurídicas.</p>
<p>III. Descripción:</p> <p>Utilización por parte del cliente de la plataforma CursAd de Joven Club, para brindar cursos de formación a distancia, a través de la red de datos propia de la entidad.</p>
<p>IV. Características de la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El servicio puede ser brindado en las instalaciones, utilizando la conectividad de Joven Club o desde una conexión a la plataforma, establecida en el propio domicilio del cliente. b) El servicio lo brindan los instructores del Grupo Municipal, del Palacio Provincial y los del Grupo Docente del Palacio Central c) Cuando un cliente solicita el servicio, el instructor que lo prestará, se comunica con la especialista responsable del mantenimiento y la administración de la plataforma CursAD a nivel nacional, a través del correo: admin.cursad@jovenclub.cu. d) Luego de solicitado el servicio, el instructor que lo prestará y la especialista responsable del mantenimiento y la administración de la plataforma CursAD a nivel nacional, deben mantener un intercambio constante para determinar las condiciones y características del curso a montar. e) El cliente jurídico debe establecer contrato con la Dirección Municipal, de Palacio Provincial o Palacio Central, donde se encuentra el instructor que prestará el servicio. El jefe máximo del lugar donde se contrate el servicio comunicará la especialista responsable del mantenimiento y la administración de la plataforma CursAD a nivel nacional, para proceder al montaje del o los cursos. f) El cliente jurídico puede solicitar el servicio directamente a la especialista responsable del mantenimiento y la administración de la plataforma CursAD a nivel nacional, la que le indicará el proceso para establecer el contrato. g) El cliente jurídico si necesita ser asesorado para la edición e impartición del curso debe además hacer un contrato de asesoría e implementación. Esta asesoría e implementación será en línea o a través de correo y la ejecutará la administradora de la plataforma. En este caso, el pago o contrato que se establezca en el caso de las entidades jurídicas, se realizará directamente con el



Palacio Central.

- h) La especialista responsable del mantenimiento y la administración de la plataforma CursAD a nivel nacional gestiona toda la actividad en la plataforma, una vez haya recibido la notificación de que el servicio ha sido pagado, ello incluye crear una categoría con el curso contratado por el cliente y otorgar los permisos de administrador/creador de curso y profesor correspondientes a las personas designadas por el cliente para la edición e impartición del curso.
- i) El curso se publicará durante el rango de fechas contratadas por el cliente como tiempo de publicación.
- j) Una vez concluido el tiempo contratado, el cliente cuenta con 10 días hábiles para hacer copia de seguridad del curso y descargarlo, para si desea en algún otro momento impartir el curso nuevamente.
- k) La administradora de la plataforma eliminará el curso después de pasados los 10 días hábiles luego de terminado el tiempo de duración establecido en el contrato.
- l) Si el cliente desea continuar un curso que ya tiene en la plataforma, deberá actualizar el contrato antes de los 10 días hábiles después del vencimiento del anterior. En ese nuevo contrato no es necesario contratar tiempo de edición si el cliente no lo solicita.
- m) La especialista responsable del mantenimiento y la administración de la plataforma CursAD a nivel nacional vela por los contenidos de los cursos a publicar por los clientes, cuidando de que no se publiquen contenidos lesivos a los intereses de la sociedad, la Revolución y el estado, las normas éticas o las buenas costumbres ciudadanas.
- n) En el caso del servicio prestado a las personas jurídicas, se emite una Orden de Servicio, según modelo establecido en el anexo P-201-04-002-20 del procedimiento P-201-002-20 de comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigente.
- ñ) En caso de que el servicio pudiera ser solicitado mediante una plataforma web en línea de solicitud de servicios, el instructor que prestará el servicio dispondrá de hasta 5 días naturales para aceptar o rechazar brindar el servicio, contados luego de haber sido recibida la solicitud por la plataforma. En caso de ser aprobado el servicio, el instructor que lo prestará coordinará con el cliente para su realización. En caso de ser rechazado, el instructor que prestará el servicio se comunicará con el cliente explicándole las razones de su rechazo.
- o) El pago de este servicio se realizará por adelantado.
- p) En caso que esté establecido, el servicio podrá ser pagado mediante pasarelas electrónicas de pago o en efectivo, mientras este se mantenga.
- q) El ingreso por este servicio se registra en la cuenta de la unidad organizativa donde se realice el contrato para prestar el servicio.
- r) Una vez registrado el ingreso, la unidad organizativa que realiza el contrato,



asienta en su cuenta el monto correspondiente a su por ciento y procede a transferir a la cuenta del Palacio Central, el monto correspondiente a su por ciento.

- s) La prestación de este servicio debe cumplir con lo normado en el procedimiento P-201-002-20, para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigente.

V. Tarifa: 50.00 CUP por día laborable, conciderando el tiempo de publicación del curso.

Según lo establecido en la Resolución 133/2020 del Ministro de Comunicaciones.

VI. De la contratación:

Se realiza contrato para prestar el servicio solo a las personas jurídicas, cumpliendo las condiciones siguientes:

1. Cumplir con lo establecido en:

- a) Procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas.
- b) Decreto Ley 304 sobre "La contratación económica".
- c) Decreto 310 sobre "Los tipos de contratos".

2. Condiciones que deben ser pactadas:

- a) Características de la prestación del servicio.
- b) Joven Club no se hace responsable de las reclamaciones de los clientes de la plataforma CursAd referidas a la calidad o contenidos de los cursos publicados en host alquilados por personas jurídicas a la institución.
- c) Corresponde al cliente guardar salva de los cursos publicados.
- d) En caso de rotura del servidor de host, pérdida de información de base de datos u otro tipo de incidente responsabilidad de Joven Club, se garantizará al cliente el hospedaje de un nuevo curso libre de costo, por igual período al que fue afectado.
- e) Tiempo contratado: tiempo de publicación del curso.
- f) Tiempo de edición: Corresponde al tiempo que el cliente emplea para crear un curso en la plataforma. La edición del curso tendrá un plazo de hasta 30 días.
- g) Tiempo de publicación: Corresponde al tiempo en que un curso está público en la plataforma. En este tiempo se puede hacer matrícula o impartir el curso.
- h) El cliente es el encargado de la edición e impartición del curso, en caso de que el cliente necesite asesoría podrá contratarla por el servicio correspondiente.



- i) El Palacio Central garantiza el mantenimiento y actualización de la plataforma formativa, así como la salva de los cursos.
- j) El 40% por ciento de los ingresos obtenidos por el servicio Alojamiento de curso a distancia en plataforma en línea, corresponderá a la unidad organizativa que realice la contratación o gestión del cliente.
- k) El 60% corresponde al Palacio Central, encargada de brindar el soporte y administración a la plataforma.

Aprobado por Pablo Julio Pla Feria
Director General

Fecha: 15/12/2020

